

## ASIGNATURA

**DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ( CODIGO 2574)**

## CARRERA

**PROFESORADO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

## AÑO

**2019**

## EQUIPO DOCENTE

Profesor responsable: Abog. Gustavo E. García (Prof. Adjunto)

Docentes colaboradores: Abog. Sandra Senn (Jefe de Trabajos Prácticos)  
Abog. Hebe H. Horny (Ayudante de Primera)

Adscriptos: Abog. Bruno A. Bálsamo.  
Abog. Gastón I. Fernández Pardo.

Ayudantes de segunda: Est. Camilo Rivarola.  
Est. Darío Durán.

## UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIO

Segundo cuatrimestre de tercer año.  
Materias correlativas: Derecho Privado I y Derecho Privado II, regulares para cursar y aprobadas para poder rendir la materia.

## FUNDAMENTACIÓN

Partimos considerando a las disciplinas Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social como insertas en el contexto tecno-socio-económico de un país, lo que la lleva a ser dinámica en su esencia, dinamismo que se traduce en el permanente cambio en la legislación, a los fines de adaptarla a los nuevos escenarios.

Atendiendo a esta característica es necesario que cada sujeto organice y signifique su propio universo de conocimiento, para poder así enfrentar cualquier situación o transformación en el futuro, a la vez de constituirse en agente promotor de cambios, dado que los egresados serán los actores sociales y dirigentes del porvenir.

Para ello intentamos aplicar un modelo, donde los actores -docentes y alumnos- puedan considerarse como activos procesadores y ejecutores. Este modelo centra su interés en el individuo como sujeto de aprendizaje.

A través del suministro de material, se activan en el alumno estrategias de procesamiento de información y a su vez, la dinámica del modelo, lo conduce al docente a planificar, a tomar decisiones, a actuar en la enseñanza interactiva, evaluando los procesos y resultados.

El conocimiento de esta asignatura lo capacita al alumno, dándole las herramientas para que en un futuro pueda a su vez volcar sus conocimientos satisfactoriamente, a través de la implementación de formas de interpretación y análisis de las normas laborales y de la seguridad social.

Como consecuencia de este proceso, el alumno habrá obtenido no solo el instrumento necesario para ser un activo procesador de información, sino también en un elaborador de propuestas.

## CONTENIDOS MÍNIMOS

El trabajo humano Contrato y relación de trabajo. Derecho individual del trabajo. Derecho colectivo de trabajo. Derecho de la seguridad social.

## OBJETIVOS GENERALES

- Conocer e interpretar las normas del Derecho Laboral y de la Seguridad Social, como así también comprender los principios informadores de ambas disciplinas. .
- Aplicar una metodología de trabajo para que el estudiante pueda adoptar una actitud crítica frente a distintas situaciones.
- Participar de actividades complementarias que le permitan al estudiante reflexionar sobre la realidad del trabajo y las principales problemáticas a las que se encuentra sometido el Derecho del Trabajo y el Sistema de la Seguridad Social.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Que el estudiante sea capaz de:

- Comprender los diferentes contenidos que conforman la asignatura.
- Analizar diferentes situaciones prácticas vinculadas a los ejes temáticos que comprende la asignatura.
- Adquirir herramientas pedagógicas para la enseñanza de la materia.
- Plantar actividades diversas vinculadas al derecho del trabajo y al trabajo como actividad humana en general.

## CONTENIDOS

### UNIDAD I

a) Concepto general de trabajo: Trabajo autónomo y dependiente. El trabajo como objeto del derecho del trabajo.

b) Derecho del Trabajo: Definición, evolución histórica. Naturaleza jurídica, orden público laboral, autonomía, relaciones con otras ramas del derecho y con otras disciplinas. Principios del Derecho del Trabajo. Fuentes comunes a otras ramas del derecho y específicas del Derecho del Trabajo.

c) Constitucionalismo Social: Constitución Nacional, Art. 14 bis. Pactos Internacionales incorporados por la reforma de 1994. Constitución de la Provincia de Córdoba. Reforma de 1987.

d) Derecho de la Seguridad Social: Concepto, principios, objeto y sujetos. Contingencias sociales. Clasificación.

## **UNIDAD II**

a) Contrato de trabajo: Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres generales y específicos. Diferencias con el contrato civil.

b) Relación de trabajo: Concepto. Diferencias con el contrato de trabajo. Importancia de la distinción.

c) Sujetos del contrato de trabajo: Capacidad. El trabajador y el empleador. El socio empleado.

d) Objeto del contrato de trabajo: Trabajo ilícito y prohibido, efectos de cada uno. Prohibición parcial.

## **UNIDAD III**

a) Derechos y obligaciones del empleador: Obligaciones genéricas de ambas partes. Derechos del empleador: Facultades de organización, de dirección y disciplinarias. Jus variandi. Movilidad funcional. Deberes del empleador: de diligencia, de dar ocupación, de seguridad, formación profesional, otros. Régimen de la pequeña empresa.

b) Derechos y obligaciones del trabajador: De información, de capacitación, otros. Deber de fidelidad, de colaboración, otros.

## **UNIDAD IV**

a) Remuneración: Concepto, formas de determinarla, clases. Beneficios sociales. Salario mínimo, vital y móvil. Sueldo anual complementario, régimen de la pequeña empresa. Pago del salario: Formas, época, lugar, plazos.

b) Protección de la remuneración: Prohibición de hacer deducciones, retenciones y compensaciones; excepciones. Recibos. Protección frente a los acreedores del trabajador y a los del empleador.

## **UNIDAD V**

a) Jornada de trabajo: Concepto y antecedentes. Jornada legal. Excepciones a la jornada máxima legal. Clases de jornada. Jornada de mujeres y de menores. Horas suplementarias.

b) Descanso semanal: Extensión, excepciones. Omisión de su otorgamiento. Derechos del trabajador.

c) Vacaciones: Concepto, fundamento. Licencia ordinaria, forma y época del goce de las vacaciones. Requisitos para su goce. Retribución. Omisión del otorgamiento. Extinción del contrato y vacaciones. Superposición de las vacaciones con otros institutos del derecho del trabajo. Régimen de la pequeña empresa. Licencias especiales.

d) Días feriados y no laborables: Régimen general. Requisitos para tener derecho al feriado pago. Determinación del salario.

## **UNIDAD VI**

a) Suspensión: Concepto. Clases. Requisitos para su validez. Plazos. Derechos del trabajador. Procedimiento de crisis. Suspensiones consensuadas.

b) Suspensión preventiva. c) Suspensión por desempeño de cargos gremiales y de cargos políticos en los poderes públicos. Suspensión por convocatorias especiales,

## **UNIDAD VII**

a) Estabilidad: Concepto, clases. Art. 14 bis de la Constitución Nacional.

b) Extinción del contrato de trabajo: Ley de Contrato de Trabajo y Régimen para la pequeña empresa:

1. Preaviso: Concepto, finalidad. Plazos. Obligaciones de las partes. Indemnización.

2. Despido: Clases, comunicación, efectos. Indemnizaciones emergentes de la rescisión del contrato de trabajo. Despido por causas objetivas.

d) Otras causas de extinción del contrato de trabajo: Renuncia. Voluntad concurrente de las partes. Muerte del trabajador. Muerte del empleador. Jubilación del dependiente. Vencimiento de plazo. Incapacidad e inhabilidad del trabajador.

## **UNIDAD VIII**

Modalidades del contrato de trabajo:

a) Contratos de trabajo por tiempo indeterminado: Período de prueba. Contrato de trabajo a tiempo parcial. Contrato de temporada. Contrato de equipo.

b) Contratos de trabajo por tiempo determinado: A plazo fijo, de trabajo eventual.

## **UNIDAD IX**

a) Trabajo de menores: Antecedentes de la protección legal y antecedentes legales argentinos. Capacidad. Trabajos prohibidos. Jornada, descansos y vacaciones.

b) Trabajo de mujeres: Antecedentes de la protección legal y antecedentes legales argentinos. Trabajos prohibidos.

c) Protección de la maternidad: Licencia por maternidad. Estabilidad. Reincorporación de la mujer trabajadora.

d) Protección del matrimonio.

## **UNIDAD X**

a) Estatutos Profesionales: Motivos que explican su existencia. Ámbito de aplicación de la L.C.T. frente a los Estatutos Profesionales.

b) Estatuto del viajante: Concepto de viajante, relación de dependencia. Remuneración. Libro especial. Indemnizaciones.

c) Régimen Nacional de Trabajo Agrario, Ley 26.727: Ámbito de aplicación.. Jornada de trabajo. Remuneración. Maternidad y licencia parental. Extinción del contrato. Modalidades de contratación. Obligaciones del empleador: vivienda, alimentación, traslados, higiene y seguridad. Servicio de empleo. RENATRE.

## **UNIDAD XI**

a) Enfermedades y accidentes. Concepto. Tipos. Diferencia entre la enfermedad inculpable y la profesional.

b) Enfermedad y accidente inculpable: Régimen legal. Concepto, Plazos. Remuneración. Enfermedades crónicas. Obligaciones de las partes. Situación del trabajador durante el período de reserva del empleo. Reincorporación. Despido.

## **UNIDAD XII**

a) Derecho colectivo del trabajo: Concepto, contenido, sujetos.

a) Asociaciones sindicales: Denominaciones. Libertad sindical, contenido, función. Democracia sindical. Fines. Tipos de asociaciones sindicales. Personería gremial y jurídica. Tutela sindical. Práctica desleal.

b) Convenciones colectivas de trabajo: Concepto, naturaleza jurídica, sujetos. Requisitos formales. Contenido. Ámbito funcional y territorial. Extensión de sus efectos. Vigencia. Negociación colectiva, negociación de buena fe, efectos de su incumplimiento. :

c) Conflictos colectivos de trabajo: Concepto, clases. Sistemas de solución de los conflictos colectivos: Mediación y arbitraje. Medidas de acción directa: la huelga y el lock-aut.

## **DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

### **UNIDAD XIII**

- a) Financiamiento de la seguridad social. Aportes y contribuciones.
- b) Asignaciones familiares: Sujetos beneficiarios y obligados. Asignaciones contributivas y no contributivas. Contingencias cubiertas. Financiación del sistema. Sistema único de asignaciones familiares..
- c) Seguro de desempleo: Sujetos beneficiarios y obligados. Contingencia social cubierta. Prestaciones. Financiación. Suspensión y extinción.

### **UNIDAD XIV**

- a) Accidentes y enfermedades por el hecho y en ocasión del trabajo: Concepto. Régimen legal aplicable.
- b) Sistema Nacional de Riesgos del Trabajo: Objetivos. Personas comprendidas. Contingencias y situaciones cubiertas. Prevención de los siniestros. Reparación de los infortunios; A.R.T. Seguro, autoseguro, pago de la indemnización, otras obligaciones. Eximentes de responsabilidad patronal.. Fondo de garantía y de reserva. Acción civil.
- c) Aspectos jurídicos de la legislación sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo.

### **UNIDAD XV**

Sistema Integrado Previsional Argentino: Ley Nº 24.241. Ref. Ley 26.425 y 27.426

- a) Personas comprendidas en forma obligatoria y voluntaria. Aportes y contribuciones. Obligaciones de los empleadores, de los afiliados y de los beneficiarios, efectos de su incumplimiento. Caracteres de las prestaciones.
- b) Régimen previsional: Prestaciones y requisitos para obtener cada una. Financiamiento.

## **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Las unidades que componen el programa se desarrollarán en clases teóricas y prácticas. En el caso de las primeras, estarán a cargo del profesor responsable y se respetará el orden marcado por el programa.

En relación a las actividades prácticas, se proponen las siguientes

1. Resolución de situaciones prácticas planteadas a partir de los temas dados en clases.
2. Lectura de jurisprudencia o doctrina especial sobre alguna de las temáticas abordadas.
3. Ciclo de cine-debate sobre aspectos vinculados al mundo del trabajo en el que se puedan comprender las diferentes amenazas y oportunidades existentes.
4. Se participará en la segunda edición de "Vivenciado la labor judicial", coordinada por la Oficina de Gestión Estratégica y Calidad del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba

Los horarios de consulta se brindarán los días miércoles de 16 a 18 hs. en oficina 7 del Pabellón G.

## EVALUACIÓN

Se rige por lo establecido en el Anexo II de la Resol. -----120/2017. Los estudiantes debidamente inscriptos en Registro de Alumnos de la Facultad y habilitados para cursar la asignatura Derecho del Trabajo y las Seguridad Social, podrán obtener las siguientes condiciones como alumnos: regular, libre. Para cada condición deben cumplir los requisitos exigidos por la normativa.

La forma de evaluación de exámenes parciales, según las condiciones de Alumnos regulares, o promocionales se detalla en el ítem siguiente. En términos generales la evaluación comprenderá preguntas teóricas a desarrollar sobre temas puntuales, conforme lo dado en clase.

Examen final:

Alumnos regulares: Quienes hayan regularizado la materia, tendrán examen final oral en base al programa con el cual cursaron y regularizaron mientras éste tenga vigencia. Se desinsacularán dos bolillas numeradas como unidades del programa. El estudiante puede utilizar el tiempo de capilla a los fines de ordenar su exposición.

Los alumnos libres: rendirán el examen final, en dos etapas eliminatorias: en forma escrita, se evaluará en base a los contenidos teóricos de la materia, aprobado éste se procederá de igual modo que los alumnos regulares

### Condición regular:

- 1) Parciales: dos evaluaciones sobre los temas del programa vigente de la asignatura y en base al material bibliográfico mínimo sugerido en el Programa. Cada parcial tendrá su correspondiente recuperatorio. Para los estudiantes ausentes o desaprobados, no existe una tercera instancia evaluativa.
- 2) El estudiante deberá aprobar las dos instancias evaluativas que contengan el total de las unidades que están consignadas en el programa, o en su defecto, sus respectivos recuperatorios. Cada parcial incluye los temas desarrollados en clase hasta la clase anterior al mismo y el recuperatorio incluye los mismos temas.
- 3) El puntaje mínimo asignado para aprobar los parciales obligatorios es del 50%, que equivale a un 60 % como mínimo de los contenidos.
- 4) En cada uno de ellos se evaluará:
  - Redacción coherente y organizada.
  - Solvencia teórica, es decir, que el estudiante sea capaz de exponer sus conocimientos con pertinencia teórica.
  - Expresión oral cuando la instancia evaluativa lo amerite.
- 5) Para obtener la condición de alumno regular se tendrá en cuenta la asistencia a las clases teóricas y prácticas, la que no podrán ser menores al 80 % de las mismas.
- 6) Se requerirá la participación de las diferentes actividades curriculares que se propongan en paralelo al cursado de la materia con la aprobación de las mismas de ser necesario.

### Condición Libre:

- 1) Quienes no aprobaren los parciales y/o sus correspondientes recuperatorios.

## **Cronograma**

Lunes 12 Agosto – Unidades N° 1

Miércoles 14 Agosto – Unidad N° 2

Miércoles 21 Agosto – Unidad N° 3

Lunes 26 Agosto – Unidad N° 4

Miércoles 28 Agosto – Unidad N° 5

Lunes 2 Septiembre – Primer Parcial (Unidad 1 a 5).

Miércoles 4 Septiembre – Unidad N° 6

Lunes 9 Septiembre – Recuperatorio Primer Parcial.

Lunes 16 Septiembre – Unidad N° 7

Miércoles 18 Septiembre – Unidad N° 8

Lunes 23 Septiembre – Unidad N° 9

Miércoles 25 Septiembre – Unidad N° 10

Lunes 30 Septiembre – Segundo Parcial (Unidad 6 a 10)

Miércoles 2 Octubre – Unidad N° 11

Lunes 7 Octubre – Recuperatorio Segundo Parcial.

Miércoles 9 Octubre – Unidad N° 12

Lunes 14 Octubre – Unidad n° 13

Miércoles 16 Octubre – Unidad N° 14

Lunes 21 Octubre – Unidad N° 15

Miércoles 23 Octubre– Tercer Parcial (Unidad 11 a 15)

Lunes 28 Octubre – Recuperatorio Tercer Parcial.

Miércoles 30 de Octubre

Lunes 4 Noviembre – Exposiciones orales.

Miércoles 6 Noviembre - Exposiciones orales.

Lunes 11 Noviembre - Exposiciones orales.

Miércoles 13 Noviembre - Exposiciones orales.



## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

1. Grisolia, Julio Armando; Manual de Derecho Laboral. Edit. Abeledo Perrot - Thomson Reuters - 13A. Edición ampliada y actualizada. Edición 2019.
2. Toselli, Carlos A.; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Edit. Alveroni. Tomo 1, 2009 y Tomo 2, 2010.

## **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

1. Ackerman Mario, Maza Miguel Ángel; Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. 1ra. Edición 2017. Ed. Rubinzal Culzoni.
2. Arese Cesar, Código Civil y Comercial y Derecho del Trabajo. Ed. Rubinzal Culzoni. Edición 2017.
3. Altamira Gigena, Raúl E. "Ley de Contrato de Trabajo. Comentada Concordada". Editorial ERREPAR. Diciembre 2010

Páginas de Internet:

[www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

[www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar)

[www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar)

[www.sssalud.gob.ar](http://www.sssalud.gob.ar)

[www.srt.gob.ar](http://www.srt.gob.ar)

[www.trabajo.gob.ar](http://www.trabajo.gob.ar)

[www.ilo.org](http://www.ilo.org)

[www.intersindical.com](http://www.intersindical.com)